Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 DIC 2015

Expte. N° 100/15

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada a fs. 68 por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación otorgada a la alumna Débora Lía VILLALBA, para continuar desempeñándose en la citada dependencia.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la prórroga a partir del 1º de febrero de 2016 y hasta completar los doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Débora Lía VILLALBA, D.N.I. Nº 30.637.297, como Becaria para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 1º de febrero de 2016 y hasta completar los doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL ($ 2000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1309-15